

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

Colonias escolares.—Es ésta la época propia del año en la que algunas corporaciones oficiales y algunas sociedades protectoras de la niñez organizan las colonias escolares de verano.

Los niños que viven en las ciudades, y que pertenecen a familias de la clase humilde, recobran en la sierra o en la playa la salud perdida durante el invierno a causa de una alimentación deficiente y de una vida poco higiénica, y, desgraciadamente, a causa también de la asistencia diaria a la Escuela nacional...

La colonia escolar requiere la colaboración del médico y del Maestro y necesita, además, cantidades de alguna importancia para la organización de los viajes de ida y regreso, alquiler del edificio que ha de servir de refugio a la colonia, alimentación sana y cuidados especiales de los colonos e indemnización de gastos a sus directores y personal auxiliar. De aquí se deduce que la colonia escolar es cara, pues sus beneficios no suelen llegar más que a los niños muy necesitados por su pobreza física y económica, y es organizada ordinariamente por Ayuntamientos y Diputaciones, o, como hemos dicho antes, por sociedades benéficas protectoras de la niñez.

Fueron iniciadas las colonias escolares de vacaciones en 1887 por el Museo Pedagógico de Madrid, y hasta 1892 no se ocupa de ellas nuestra legislación; si bien la Real orden de 26 de julio de dicho año se limita a declarar esa obra caritativa y patriótica digna de recompensa, y a excitar a las Corporaciones oficiales y a los particulares para que les presten su apoyo y las fomenten.

En 15 de febrero de 1894, la Dirección general de Instrucción pública publicó unas muy detalladas y minuciosas «Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las Colonias escolares», las que en parte siguen en vigor hoy y deben ser consultadas por los Maestros interesados.

El Ministerio consigna en sus presupuestos todos los años una pequeña cantidad (pequeña en relación con la importancia de la obra), para fomentar las colonias; y a fin de emplear debidamente ese crédito, se dictó en 19 de mayo de 1911 un Real decreto, el que con la Orden complementaria de 15 de julio del siguiente año nos dan las normas legales vigentes en la materia.

Dispone este Real decreto que la Dirección general de Primera enseñanza se encargará de organizar las colonias, confiándolas a corporaciones o establecimientos oficiales que en años anteriores las hayan patrocinado y dirigido con o sin subvención del Estado, las que desde luego serán responsables de todos los actos que de ello se deriven, así como del empleo y justificación de los créditos concedidos.

La Dirección general, de acuerdo con la entidad elegida, hace los nombramientos de Maestros y personal subalterno de la colonia.

Advierte el artículo 7.º del Real decreto a que nos referimos, que parte de la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto del departamento de Instrucción pública se destinará a la conclusión o compra de edificios especialmente destinados a esta función, en los lugares que parezcan más oportunos.

La Orden de 15 de julio de 1912, dictada para el cumplimiento del Real decreto citado, determina los documentos necesarios a fin de solicitar el auxilio o subvención del Estado para la formación de las colonias, la justificación de los gastos hechos y la obligación de presentar después la «inevitable» Memoria en que se señalen los resultados obtenidos.

El Maestro no tiene obligación algu-

na de preparar ni de iniciar la formación de una colonia de vacaciones; pero si ésta llega a organizarse debe prestar colaboración entusiasta y desinteresada a favor de obra tan importante. De todos modos, la Real orden de 26 de julio de 1895 y el artículo 9.º del Real decreto de 19 de mayo de 1911 consideran los servicios prestados por los Maestros en las colonias escolares como méritos en la carrera.

A TODOS LOS OPOSITORES DE ESPAÑA

En los números de **El Magisterio Español**, paladín esforzado de la clase, de los días 1 y 24 de abril último, aparecieron, con el mismo título que encabezó estas líneas, dos llamamientos dirigidos a todos los compañeros. Percatados de la importancia del asunto que los motivaba, empiezan a recibirse adhesiones de todas las regiones, de todos los Rectorados, incluso Canarias; ello me demuestra la unánime opinión de la clase, los generales deseos de quedarse cada uno dentro de su propia región.

Aunque al primero no fueron muchas, como había de casi todos los Tribunales, ello me anima y lanzo el segundo. Entonces aumentaron, y el 90 por 100 llegan entusiastas en extremo; pero tampoco el número ha llegado a ser el que yo hubiese deseado; mas como el tiempo apremia, pues el Tribunal de Madrid va dando fin a sus tareas, y pronto se procederá a formar la lista única, y extender los correspondientes nombramientos, en vez de aguardar más tiempo, se acordó dirigir la siguiente instancia:

«Ilustrísimo Señor.

Los que suscriben, opositores aprobados con derecho a plaza en los Tribunales de Valencia y Zaragoza, en nombre y representación de todos los de España, según adhesiones recibidas, y cuyos nombres se indican al pie, como prueba de absoluta unanimidad en uno y otro sexo, a V. S. I., con el debido respeto, exponen:

Que próximo a extenderse los nombramientos por el turno quinto; comprendiendo que la aplicación del art. 94 del Estatuto general del Magisterio, más que ventajas, lleva inconvenientes, puesto que lesiona los intereses de la ense-

ñanza, de los opositores y de los mismos funcionarios, llevando Maestros a regiones distantes de las propias, obligándoles a traslados inmediatos, y produciendo enorme serie de expedientes, que irán a recargar los altos centros administrativos; y que todo esto podía evitarse con sólo publicar la relación de vacantes existentes, dado su gran número, en la «Gaceta de Madrid» a la vez que la lista única, según el art. 61 del ya referido Estatuto, y dando un plazo de tiempo para poder solicitar vacante por orden de dicha lista única,

A V. S. I. suplican se digne atender las razones expuestas, y conceder lo que en ellas se pretende, esto es: publicar la relación de vacantes y señalar un plazo determinado para poder elegir, o, si ello no fuese posible, al menos facultad de solicitar por provincias, como ya han solicitado algunos compañeros y se hizo con los interinos.

Es gracia que no dudan alcanzar del recto proceder de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 22 mayo de 1924.

Luciano Romero Fuertes, Enrique Miguel, Augusto Miguel, Estrella Juste, María Sánchez, Josefa Vicente, Eladio Buj, Asunción Vega, Juan D. Pérez.

M. I. Sr. Jefe encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección general de Primera enseñanza. Madrid.»

A continuación se han anotado los nombres y apellidos de ciento quince adhesiones, por Rectorados, sin que haya uno que no tenga su representación. Como debió entrar en el Ministerio el 24 ó 25 del corriente, parece que lo más conveniente sería ahora que de cada punto, to- dos aquellos que aún no se han adheri-

do, por telégrafo, o como más eficaz crean, manden su apoyo a la Dirección general, a fin de que, viendo lo que pedimos todos, no sea difícil de conseguir la elección de plaza. Habiendo tantas vacantes, ¿no será triste ver defraudados nuestros anhelos?

¡Animo, pues, compañeros! ¡Apoyemos todos la instancia, y esperemos su pronta resolución!

En la imposibilidad de escribir a todos, sirva esto de contestación.

LUCIANO ROMERO FUERTES

Teruel, 25 mayo 1924.

Ecós del Magisterio

Un excelente artículo.—En el número 6.928 de **El Magisterio Español**, ha aparecido un artículo intitulado «El problema económico del Magisterio, firmado por «X. X.», modestia que honra al autor de tan sabroso trabajo, pero que sería muy del caso diera su nombre a conocer para honor suyo y estímulo de los demás compañeros.

En ese trabajo se abordan diversos puntos, aunque todos convergentes al mismo fin, bajo los subtítulos «Hay que luchar hasta el fin», «El Escalafón», «Estudio del Escalafón», «El sueldo debe ser personal», «La solución está en los quinientos para premiar la antigüedad», «Es necesario también el estímulo», «Hay que respetar los derechos adquiridos», y, finalmente, unas «Conclusiones» que recapitulan fielmente todo el pensamiento expuesto por su autor.

Bien documentado «X. X.», va exponiendo en sus lucubraciones un proyecto que debiera ser tenido en cuenta por nuestro meritísimo Gobierno dictatorial, por encarnar en sí todas las aspiraciones y anhelos de la clase, que con afán no desmentido se dedica a la noble tarea de cimentar el edificio de cultura que da vida de progreso y civilización a los pueblos del planeta.

Inútil sería encajar ahora aquí el texto, o parte de él, pues ya habrá sido saboreado por los lectores de **El Magisterio Español** con verdadera fruición.

Sólo me anima al escribir estas líneas una idea que me ha sugerido del examen de dicho artículo, y es:

1.º Que todas las Asociaciones de Maestros refrenden su trabajo para ser llevado a manos del Directorio nacional, con el fin de que, ahora que se halla ocupado en la reforma de la Primera enseñanza, sea tenido en cuenta.

Su autor, pues, queda emplazado para fijar el plazo de adhesión a las Asociaciones.

RAFAEL MONTES TRAPERO

Miguel Ibáñez (Segovia).



Imprevisión lamentable.—Es, y de bulto, la que se desprende del artículo 78 del Estatuto vigente.

El Maestro que reingresa cumplida la corrección disciplinaria, «viene obligado a presentar su solicitud en la Sección administrativa correspondiente el mismo día que cumpla la corrección». Y aunque el plazo dado a las Secciones para cursar esas solicitudes es corto y corto también en el que deben surtir sus efectos en el Ministerio, es indudable que entre esto, comunicación al interesado y plazo posesorio, necesariamente han de transcurrir varios días con que se agrava de una manera, a todas luces injusta, la pena impuesta a los Maestros que, en muchos casos y antes del advenimiento glorioso del Directorio, no fué sino consecuencia de atropellos caciquiles. Pero esto en teoría, pues en la práctica se viene observando que este primer turno resuélvese a la vez que los demás, especialmente el cuarto o de traslado voluntario, con lo que se retarda meses y meses el nombramiento del Maestro aspirante a reingreso, lesionándose así derechos e intereses indiscutibles.

Tendría esto sencillísimo remedio: que los Maestros comprendidos en este caso solicitasen el reingreso con la anterioridad necesaria, dos o tres meses, a fin de que se posesionaran de sus nuevos cargos el día siguiente de extinguida la corrección; que sería lo justo, lo lógico, y de ello debe tomar buena nota la Asociación Nacional para conseguirlo.

SOLEDAD RODRIGUEZ

Junquera de Ambía.

"ENTRE MONTAÑAS"
Ejemplar. 5.00 pesetas

CRONICA GENERAL

De Madrid

No se celebró ayer tarde reunión del Directorio.

El presidente llegó a su despacho a las siete y media y conferenció telegráficamente con el alto comisario, y a las nueve y media abandonó la Presidencia.

Hoy, a las nueve de la mañana, acompañado por el general Hermosa y por su ayudante, capitán López Varela, saldrá el marqués de Estella para Medina del Campo.

—Por Real orden de la Presidencia del Directorio, se autoriza la importación de 15.000 toneladas métricas de azúcar, que abonarán como derecho arancelario 45 pesetas por 100 kilogramos.

El precio a que habrá de ser vendido el género no podrá exceder de 165 pesetas los 100 kilos en almacén del puerto de descarga.

—Continúa trabajando activamente la Policía y la Guardia civil para encontrar a las niñas que desaparecieron el sábado último de la calle de Hilarión Eslava.

Hasta ahora no se ha logrado éxito alguno y el misterio sigue en torno del suceso.

Se reciben muchos anónimos sobre pistas falsas, pero todas se estudian.

Ayer, y durante uno de los descansos del concierto de la Radio Ibérica, se transmitieron, por orden de la Dirección de Seguridad, y utilizando el ofrecimiento hecho, las señas personales de las niñas desaparecidas, por si alguno de los radioescuchas podía dar noticias de su paradero.

De provincias

En Medina del Campo se celebrará el domingo una Asamblea magna de agricultores y ganaderos, a la que asistirá Primo de Rivera. Se espera sea un acto de simpatía al Directorio por las clases agricultoras.

—En Zaragoza, la junta de Abastos ha establecido la tasa rebajando los precios de los principales artículos.

—En Albacete se ha inaugurado la Asamblea de la Acción Católica de la Mujer.

—De Vigo ha salido para Madrid la Comisión nombrada para que gestione del Directorio la adopción de medidas

eficaces capaces de proteger debidamente la pesca en aguas del litoral gallego. Con los comisionados irá el delegado gubernativo.

Extranjero

La Conferencia de embajadores ha redactado esta mañana su respuesta a la nota, por la cual, a principios de abril, Alemania invoca el Tratado de Versalles para pedir que la encuesta de los aliados sobre los armamentos alemanes sea confiada a la Sociedad de las Naciones.

La respuesta de la Conferencia deniega la petición alemana y mantiene el derecho de la Comisión de control militar, la cual deberá investigar, especialmente sobre el régimen de policía, la transformación de las fábricas, la entrega de documentos relativos al material de guerra y a la producción de las fábricas, así como a la promulgación de leyes para poner el reclutamiento y la organización del Ejército en armonía con las exigencias del Tratado de paz.

La carta de respuesta será entregada seguidamente al embajador alemán, von Hoesch.

—Como se esperaba, el presidente del Imperio Alemán M. Ebert ha ofrecido el Poder al canciller dimisionario Marx, que ha empezado inmediatamente las consultas. Se espera que el Gobierno quede constituido esta semana, aunque las gestiones serán muy laboriosas, porque el partido popular alemán quiere que sean invitados los nacionalistas a formar parte del Gobierno.

PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.